



Código de conducta y ética profesional

PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

Email: info@proyectamoscolombia.com

Website: <https://proyectamoscolombia.com/>



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
Nuestro compromiso personal	4
NUESTRA POLÍTICA	5
CONTROL DE VERSIONES	11

INTRODUCCIÓN

La dirección de PROYECTAMOS COLOMBIA SAS, define los comportamientos éticos en los que se basa el accionar de nuestros empleados y colaboradores y detalla los procesos y procedimientos que se han dispuesto para garantizar el cumplimiento de esta política la cual se entrelaza con los principios y valores que orientan el que hacer de la compañía.

Esta política se convierte en una guía práctica para la lectura y uso de todos sus empleados y contratistas y debe ser leído por todo el personal que ingresa o inicia a prestar los servicios a la compañía.

En este documento se orienta la acción de los empleados y colaboradores basados en conductas éticas que deben garantizarse en todos los procesos, sin embargo, no detalla de manera minuciosa todas las responsabilidades éticas, sociales, políticas y ambientales que le asiste a todo ciudadano colombiano y a los que están obligados los empleados, contratistas y colaboradores que prestan los servicios en la compañía.

Los Gerentes de Proyecto deben responsabilizarse por cumplir el código de ética y hacer cumplir el código de ética por parte de los empleados, así como de salvaguardar la reputación de Proyectamos Colombia en todos los escenarios que participe.

El Código de ética y conducta profesional está orientado a todos los empleados y colaboradores de la compañía, bien sea empleados de tiempo completo, medio tiempo, pasantes, aprendices y contratistas.

De igual forma está dirigida a nuestros proveedores que están obligados a cumplir con los códigos de ética y conducta en lo que refiere a su servicio, así como a los clientes con el fin de que conozcan y se enmarquen en la política manejada por la Compañía.

NUESTRO COMPROMISO PERSONAL

Obrar con autonomía, responsabilidad y ética en todos los escenarios que participe la compañía. Cada empleador o colaborador se convierte en la imagen de la compañía y pone al servicio de los clientes su máximo potencial para prestar un servicio eficiente que se ajuste a sus necesidades y cumpla con las políticas y estándares de calidad de la compañía.

La dirección y los gerentes de proyectos de la compañía son los encargados de desplegar y fomentar en cada uno de los colaboradores comportamientos éticos, basados en el ejemplo y ellos de asumirlos con convicción y responsabilidad en cada uno de los objetivos propuestos.

El incumplimiento del código de ética por parte de los empleados, será causal para la citación a descargos al empleado, en donde se tomarán las medidas necesarias que iniciarán desde sanción hasta despido justificado del trabajador.

Por su parte el cumplimiento del código de ética por parte de sus contratistas o proveedores podrá generar la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía.

Se catalogan como acciones de mala conducta:

1. Infringir u omitir las normas o políticas determinadas por Proyectamos Colombia SAS
2. Influenciar a otros para que incumplan las políticas impartidas por Proyectamos Colombia SAS
3. No informar a la Gerencia la violación u influencia que hagan terceras frente al incumplimiento de las normas o políticas determinadas por Proyectamos Colombia que afecten su reputación e integridad
4. No cooperar con procesos de investigación relacionados con falta a la conducta ética
5. Amenazar o tomar algún tipo de acción en contra de los empleados que denuncien comportamientos anti-éticos en la compañía.

NUESTRA POLÍTICA

PROYECTAMOS COLOMBIA SAS enmarca su política en los siguientes principios:

- ✓ Respeto y trato igualitario entre las personas que trabajan directa o indirectamente para la compañía. No se realizará ningún trato diferenciado entre los colaboradores por su nivel jerárquico, formación académica, experiencia, raza, sexo, pertenencia a grupos étnicos discapacidad. En Projectamos Colombia los empleados y colaboradores mantendrán relaciones respetuosas y cordiales con todos sus trabajadores y esto se verá reflejado en la forma de trato respetuoso frente a los clientes y proveedores.

No toleramos el trato agresivo, deshonroso o provocador entre compañeros ni ante tercero ni cualquier acto que pueda dañar el ambiente de trabajo o las relaciones comerciales de la compañía.

Está prohibido todo acto de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el empleado o contratista fuera del servicio contra sus compañeros de trabajo

- ✓ Fomento de la salud y seguridad en el trabajo. Projectamos Colombia propende por espacios seguros y adecuados que generen bienestar de sus empleados y colaboradores. Así mismo promueven el autocuidado y por la promoción de hábitos saludables que mejoren las condiciones de vida de todos los trabajadores. En Projectamos Colombia estamos comprometidos con el respecto a las normas en materia de salud y seguridad en el trabajo y en no afectar a los demás por la violación u omisión a las normas que se determinen en esta materia.

Projectamos Colombia considera como falta grave la no utilización por parte de los empleados, contratistas y colaboradores del equipo de seguridad y elementos de trabajo asignados o suministrados por la compañía que ponga en peligro su integridad, o la de sus compañeros.

- ✓ Ambiente libre de drogas y alcohol. Projectamos Colombia prohíbe el uso, posesión o comercialización del uso sustancias psicoactivas o alcohol en el puesto de trabajo y en general mientras su empleados o contratistas presten sus servicios a terceros en

representación de la compañía. Los empleados no podrán presentarse a laborar con la compañía en estado de embriaguez o luego de haber consumo alguna sustancia psicoactiva, estimulante o tóxica. Este hecho generará la apertura de un proceso disciplinario para el empleado.

- ✓ Trabajamos contra la corrupción en todas sus formas incluidas la extorsión y el soborno. En Projectamos Colombia se prohíbe infringir las normas en materia anticorrupción, sus empleados, contratistas y colaboradores en general no podrán ofrecer dádivas, reconocimientos, pagos o ventajas con el ánimo de favorecerse o favorecer a terceros de una acción. Se constituyen como pagos ilegales todos los que busquen de manera indebida favorecerse de una acción, esto es; pagos extraordinarios, viajes, regalos, agilización de trámites, sobornos.

Está prohibido la realización de pagos ilegales que se entreguen a Projectamos o de Projectamos a sus empleados, contratistas, colaboradores, familiares, clientes o ciudadanía con el propósito de favorecer o favorecer a terceros de algún beneficio.

También se prohíbe a los trabajadores, contratistas y colaboradores la falsificación o plagio de cualquier producción documental.

Los bonos o reconocimientos que se autoricen en el marco de la ejecución de los proyectos serán autorizados por los Gerentes de Proyecto y serán de cuantías mínimas, en todo caso debe respetar las políticas de la compañía.

En caso de evidenciarse pagos ilegales se colocará denuncia ante las autoridades competentes, Projectamos Colombia resarcirá o corregirá el hecho presentado y se prescindirá de manera inmediata de los servicios del trabajador, contratista o colaborador.

- ✓ Fomento de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. En Projectamos Colombia estamos comprometidos con todas las acciones que buscan mitigar los impactos ambientales negativos por el mal uso de los recursos. Los empleados, contratistas y colaboradores propenden por la política de cero papel en todas sus procesos y procedimientos haciendo el uso de las tecnologías que facilitan la gestión documental y la comunicación y permiten minimizar el impacto en cuanto a consumo de agua y tala de árboles que implica el manejo de papel en forma innecesaria. De igual forma se

fomenta el uso racional de los recursos naturales como la energía, el agua e incentiva campaña de reciclaje con los residuos sólidos generados por la Compañía

- ✓ Promoción laboral de empleados, Proyectamos Colombia ofrece oportunidades a sus trabajadores para que potencien su desempeño escalonando en diferentes niveles jerárquicos de la compañía, basados en procesos de formación y acompañamiento continuo.
- ✓ Política de confidencialidad y protección de datos personales. Proyectamos Colombia salvaguarda los datos recolectados de sus clientes, proveedores, empleados, contratistas, socios, accionistas y de personas en general que requieran ser analizadas en el marco de los estudios que adelanta, así mismo garantiza un manejo adecuado de acuerdo con su política de protección de datos personales¹. Los datos recolectados con información personal sensible son tratados como información confidencial y solo pueden ser utilizados para los fines que se recolectaron.

Los empleados, contratistas y colaboradores de Proyectamos Colombia están obligados a no revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la ejecución de un proyecto o de la prestación de un servicio profesional y a no publicar las recomendaciones formuladas en el curso del contrato o como resultado del mismo.

Del mismo modo se prohíbe a los empleados divulgar información estratégica de carácter financiero, o de sus socios o accionistas a los cuales tengan acceso para fines propios o intereses particulares de terceros.

El empleado tiene pleno conocimiento de que todos los asuntos que conozca directa o indirectamente por razón de su cargo, tendrán el carácter de reservados y por tal motivo no podrán ser revelados por ningún medio a terceros o personal vinculado a la empresa que no deban conocerlos por razones de sus funciones. Tiene especial carácter de reservado todo lo que tenga que ver con asuntos financieros de la Compañía, sus ventas, procesos, operaciones comerciales, financieras, bancarias, administrativas,

¹ Consulte política de tratamiento de datos personales

técnicas, base de datos de toda clase, fórmulas y estudios técnicos y comerciales, informes de resultados de la evaluación de los proyectos. Las obligaciones de confidencialidad y reserva permanecerán vigentes durante la vigencia del contrato de trabajo o prestación de servicio y aún luego de terminado el vínculo laboral o contractual. En el evento en que el trabajador revele la información a que se hace referencia su conducta será considerada como falta grave y por lo tanto constitutiva de justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo unilateralmente por parte del empleador, sin perjuicio de que el trabajador deba resarcir al empleador o a terceras personas los perjuicios que les cauce por la violación de la presente cláusula de confidencialidad

- ✓ Políticas de seguridad de la información. Cada empleado es responsable por el correo electrónico corporativo, internet y equipo de cómputo que le sea asignado y de la información almacenada en dichos elementos. Lo anterior implica protección de riesgos externos como intentos de phishing y hackeo, como medidas elementales es importante que los empleados, contratistas y colaboradores no den clic a link enviados de correos desconocidos, no descargar, ni reenviar correos que contengan archivos adjuntos y se consideren sospechosos o provengan de direcciones electrónicas extrañas, no suministrar información de la organización a personas que digan ser parte de la compañía y que no conozcan o les parezca sospechosa la solicitud, antes de se debe cerciorar de manera telefónica con el jefe de la dependencia para verificar la autenticidad de la solicitud, descargar software sin licencia en los equipos de cómputo de la compañía, modificar la clave de acceso suministrada por el área de sistemas por primera vez para el acceso a los sistemas de información que maneja la compañía, modificar de manera periódica dichas claves. Está prohibido de manera expresa divulgar las claves de acceso a terceros, so pena de ponerse en riesgo por el manejo fraudulento de la información lo que ocasionaría una investigación disciplinaria al empleado.²

Los equipos de computación y el software, propiedad de la Compañía están destinados para propósitos propios de la organización. Los empleados deben manejar con el debido cuidado los equipos, por lo tanto, está prohibido comer o beber en los sitios de trabajo y tener productos similares cerca de ellos, así mismo, es responsable de daños

² Consulte política de seguridad

del equipo por usos inapropiado. Por lo tanto, se deben tomar las precauciones necesarias y evitar que otras personas utilicen el equipo asignado sin autorización ya que podrían instalar, borrar, dañar o copiar software o archivos no permitidos.

- ✓ Datos abiertos en información corporativa, los empleados están obligados a dar apertura total a la información recopilada, analizada, descargada, almacenada en sus computadores y correos electrónicos y cualquier otro dispositivo entregado por la compañía para la captura o manejo de información. Los empleados autorizan a Proyectamos a monitorear en cualquier momento su correo electrónico corporativo, computador o cualquier dispositivo entregado para facilitar la comunicación, recopilación o análisis de la información. Proyectamos Colombia podrá ingresar, revisar, descargar, eliminar cualquier información que considere pertinente del equipo de cómputo, así como acceder al correo electrónico y verificar correos enviados, recibidos y borradores.

Se prohíbe estrictamente el uso de los equipos y software instalados en el correo electrónico corporativo, propiedad de la empresa para crear, bajar de la Internet o distribuir material sexual, ofensivo o inapropiado o con material inapropiado o ilegal, tampoco se podrá utilizar para hacer solicitudes con fines políticos, religiosos, u actividades comerciales no relacionadas con la misionalidad de Proyectamos Colombia.

- ✓ Control documental y manejo de la información. Proyectamos Colombia en concordancia con su política cero papel almacena y custodia la mayoría de la información en plataformas tecnológicas en la nube. Cada empleado recolecta, organiza y almacena la información definida como importante por su jefe inmediato en el portal destinado para tal fin. La información cargada debe subirse en su versión final debidamente organizada. Se debe informar el tiempo de almacenamiento que por norma legal se requiere tener disponible para su consulta después de este tiempo Proyectamos realiza un proceso de almacenamiento profundo que permite descargar espacio de almacenamiento para nueva información sin perder el rastro de la información en caso de requerirse.

- ✓ Derechos de autor y propiedad intelectual. Todos los empleados de Proyectamos Colombia están obligados a transferir los derechos patrimoniales de autor a Proyectamos y ese a su vez a los clientes con quienes se haya pactado dicha transferencia.
- ✓ En Proyectamos Colombia se prohíbe negociar la información de la empresa para beneficio personal de terceros, o bienes materiales de propiedad de la compañía; autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, actividades que afecten los intereses de la Compañía; valerse del nombre y reputación de la Compañía o de las labores encomendadas por este para emprender; respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales y presentar cuentas de gastos ficticios o reportar como cumplidas tareas no efectuadas; el uso indebido de papelería, documentos o similares en las labores que desempeñe y que sean suministrados por la compañía y encontrarse incurso en cualquier acto de falsedad suplantación, robo o acto fraudulento que afecte la imagen y buen nombre de Proyectamos Colombia.

CONTROL DE VERSIONES

Última revisión: Enero 2021

- Creado en octubre de 2012 por la Gerencia.